Establece beneficio en favor de las personas mayores de 75 años en lo que respecta al costo de ingreso a espectáculos culturales

Boletín N°10761-18

Las expectativas de vida en Chile han ido cambiando. En 1960, el promedio de esperanza de vida en nuestro país era de sólo 65 años. Hoy esa misma cifra alcanza los 80 años. Es decir, hoy una persona tiene 15 años más durante los cuales sobrevivir con pensiones miserables, que apenas les alcanzan para comer, vestirse y medicarse.

Debemos, por tanto, hacer más llevadera la vida del adulto mayor, por la vía de facilitarle el acceso a un derecho fundamental, como lo es el derecho a la cultura y al esparcimiento. No podemos abandonar a nuestra gente en su época de más vulnerabilidad social. ¿De qué sirve llegar a la plenitud de la vida y gozar de gran cantidad de tiempo libre, cuándo no se puede utilizar dicho tiempo en esparcimiento y cultura, toda vez que los precios muchas veces privativos de los espectáculos lo impiden?

Es así como el presente proyecto de ley pretende facilitar al acceso a los adultos mayores por la vía de **establecer una rebaja al precio de entrada de los espectáculos culturales a aquellas personas que hayan ya cumplido los 75 años de edad.**

Por tanto, en virtud de los fundamentos expuestos, vengo en presentar a este Congreso Nacional el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Todo mayor de 75 años tendrá derecho a una rebaja del 50 % del costo de ingreso a cualquier espectáculo abierto al público y por el que se cobre una entrada, entendiéndose por éstos especialmente los que consistan en exhibiciones cinematográficas, teatrales, deportivas o circenses.

Para el goce de este beneficio bastará la sola exhibición de la cédula de identidad al momento de la compra de la entrada al espectáculo en cuestión.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ

Diputado de la República